

Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Rodríguez Fernández.
 Dirección: Circunvalación, 15, Granada.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01430/97.
 Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
 Importe: 25.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Manuel Iglesias Peña.
 Dirección: Virgen de Virtudes, 2, Dos Hermanas (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01563/97.
 Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
 Importe: 47.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José M. Cabana García.
 Dirección: Plz. Obradoiro, 3, pta. 13, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01572/97.
 Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
 Importe: 40.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Salas y Varcy, S.A.
 Dirección: Ctra. Carmona, 41, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01576/97.
 Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
 Importe: 47.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Esmor e Instalaciones Especiales.
 Dirección: Ciudad de Montilla, 2-2, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01607/97.
 Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Sergio Martín Canon.
 Dirección: Ntra. Sra. Dolores, Purchil (Granada).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01608/97.
 Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Rafael Guadix Pérez.
 Dirección: José de Mora, 11-1A, Palma del Río, (Córdoba).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01630/97.
 Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Ordóñez Barba.
 Dirección: Velizar, 62, Luque (Córdoba).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01631/97.
 Precepto infringido: Art. 141.o), 198.p), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 032-E-97.
 Encausado: M.ª Antonia Pina Domínguez.
 Último domicilio: C/ Nalón, 8. El Portil (Cartaya).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 019-E-97.
 Encausado: Amparo Abréu Cabrera.
 Último domicilio: Ctra. Nal. 431, Km. 127. Isla Cristina.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3103/97).

Don José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1997, acordó por mayoría absoluta legal aprobar la nueva propuesta alternativa formulada por la Dirección General de Administración Local y Justicia, en base al informe de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, con aportación de los dibujos en color del nuevo Escudo y Bandera Municipales.

Y que según resulta de la documentación obrante en el expediente, el nuevo Escudo y Bandera Municipales tendrían la siguiente descripción:

a) Escudo partido: 1.º de azul y una muralla de plata almenada, mazonada de sable, sumada de un castillo del mismo metal, mazonado y adjurado de sable, almenado y donjonado de tres piezas, la central de mayor altura que las laterales; 2.º de oro y tres fajas de gules. Al timbre Corona Real Española.

b) Bandera rectangular en la proporción de 11 x 18, partida en dos franjas de similares dimensiones por una línea perpendicular al asta, la primera azul y la segunda amarilla, cortada esta última por tres franjas rojas, con el escudo de armas local centrado y sobrepuesto sobre la primera franja azul.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Posadas, 24 de septiembre de 1997.- El Alcalde, José Luna Hernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

*CORRECCION de errores a Anuncio de Bases.
(BOJA núm. 100, de 28.8.97).*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 180, de fecha 6 de agosto de 1997, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 28 de agosto de 1997, se publican las bases de las convocatorias para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante concurso por promoción interna, y otra de Policía Local, mediante oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Advertidos errores en las mismas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificar las bases de las convocatorias mencionadas, en los términos siguientes:

Plaza de Policía Local:

1. En la base 6.º, Composición del Tribunal, en su apartado de Vocales, quedará redactado de la siguiente forma:

- Un Representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un Técnico en Educación Física, designado por el Alcalde, con voz pero sin voto
- Un Delegado de Personal Funcionario.
- Un Concejales de cada uno de los cuatro Grupos Políticos que integran la Corporación, que son FADI, PSOE, PP e IU.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también los respectivos suplentes, procurando que todos posean titulación igual o superior a la exigida para Policía o grupo de titulación D.

2. En la base 8.º, apartado A) Fase de Oposición, se dice que «ésta consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) Examen Médico.
- b) Pruebas Físicas.
- c) Test Psicotécnico.
- d) Prueba de Conocimiento o Aptitud».

En realidad, las pruebas de aptitud física se realizarán en primer lugar, y en segundo lugar el examen médico.

Plaza de Cabo de la Policía Local:

1. La base 5.º, «Tribunal Calificador», en su apartado de Vocales, quedará redactado de la siguiente forma:

- Un Representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Concejales de cada uno de los cuatro Grupos Políticos que integran la Corporación, que son FADI, PSOE, PP e IU.
- Un Delegado de Personal Funcionario.

2. En la base 6.º, Procedimiento de Selección. Concurso, en el apartado A «Titulaciones Académicas», se añadirá lo siguiente: «No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 6 de octubre de 1997.- El Alcalde, Juan Jiménez Requena.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INTEGRANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1997

I. BASES GENERALES

Primera. a) Se convocan, para cubrir con carácter fijo, las plazas de plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la categoría que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a turno de ascenso y turno de trabajo de Personal Laboral de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

b) Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y anexos correspondien-